

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
16ª sesión
celebrada el viernes
12 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 168 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.16
22 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/48/30 y Corr.1; A/C.5/48/4, A/C.5/48/17 y A/C.5/48/18)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/48/9 y A/48/517; A/C.5/48/18)

1. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) reitera el firme apoyo de su delegación al régimen común de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito la decisión del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP) de reanudar su participación en la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

2. Su delegación está de acuerdo con la orientación general de las recomendaciones que figuran en el párrafo 85 del informe de la CAPI (A/48/30 y Corr.1) en relación con el examen amplio de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos. La Asamblea General debe ahora corregir las anomalías de la metodología actual. Los Estados Unidos tienen las mismas reservas que han expresado otras delegaciones con respecto a la recomendación de la Comisión de que se utilice el 66,25% del sueldo neto pensionable para determinar la remuneración pensionable, y comparten las inquietudes que se expresan en el párrafo 70 del informe. Es preciso examinar las consecuencias para el resto del sistema antes de que la Asamblea General adopte una decisión sobre el asunto.

3. En principio, los Estados Unidos estarían dispuestos a apoyar la recomendación de que se aumente en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, pero observan que el ajuste de la escala es una de las razones por las que se presupuestan montos excesivos en concepto de contribuciones del personal. Las tasas de contribuciones del personal deberían volver a calcularse todos los años a fin de que las sumas presupuestadas no excedieran el monto necesario para reembolsar a los funcionarios obligados a pagar impuestos nacionales.

4. En vista de que muchos de los funcionarios de Ginebra tienen su domicilio en Francia, en las comparaciones de costos que se hagan en el futuro para determinar el ajuste por lugar de destino se deberían incluir datos sobre los precios vigentes en Francia, posiblemente sobre una base ponderada. La delegación de los Estados Unidos apoya la recomendación de introducir la escala revisada de contribuciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores que figura en el anexo X del informe. Si la Asamblea General aprueba la escala revisada, debería reducirse proporcionalmente la solicitud presupuestaria para el bienio 1994-1995.

5. Es lamentable que, por la falta de cooperación de las organizaciones, la Comisión no haya podido recomendar un sistema de remuneraciones especiales para

(Sra. Shearouse, EE.UU.)

determinadas ocupaciones, como solicitó la Asamblea General en su resolución 47/216.

6. La CAPI llegó a la conclusión de que los sueldos del cuadro de servicios generales en Nueva York eran superiores a los que pagan los empleadores locales incluidos en el estudio, pero en los presupuestos presentados recientemente no se han previsto medidas para eliminar esas disparidades, y en la nota del Secretario General (A/C.5/48/4) tampoco se indica que se haya adoptado medida alguna para aplicar la resolución 45/241 en ese sentido. La delegación de los Estados Unidos recomienda que se postergue el pago de los ajustes pendientes por costo de la vida al personal del cuadro de servicios generales en Nueva York hasta que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la resolución 45/241. También querría que se le confirmara que se están aplicando los resultados del estudio de las mejores condiciones de servicio del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos prevaletientes en París.

7. Los Estados Unidos observan con preocupación que la CAPI se propone seguir adelante con la fase II de su estudio de la administración pública mejor remunerada antes de solicitar la opinión de la Asamblea General sobre esa cuestión una vez terminada la fase I de la metodología, como se pidió en la resolución 46/191. Los Estados Unidos creen que deberían mantenerse niveles de remuneración equivalentes para los jefes ejecutivos de las organizaciones y, en consecuencia, lamenta que el Consejo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) haya decidido aprobar un aumento significativo del sueldo de su Director General. También le preocupa el fallo emitido recientemente por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que afectó los sueldos del cuadro de servicios generales en Ginebra, y querría saber hasta qué punto la Comisión ha defendido su uso de la metodología establecida para los estudios y cuáles son las consecuencias de la decisión para el régimen común.

8. El Sr. HOSSAIN (Bangladesh) dice que su delegación concede gran importancia a la labor de la CAPI y reitera su confianza en la Comisión y su apoyo al régimen común. También expresa su satisfacción por la decisión del CCSAIP de volver a participar en la labor de la Comisión y lamenta que continúe la ausencia de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA).

9. Bangladesh apoya la recomendación de la Comisión de que se aumente en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, ya que de esa manera se restablecerá la concordancia con la escala de la administración pública utilizada en la comparación. Espera además que la utilización del criterio de sustitución de ingresos sobre la base del 66,25% del sueldo neto pensionable que se ha recomendado para determinar la remuneración pensionable elimine las anomalías causadas por la inversión de los ingresos. El incentivo a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas es una cuestión importante, y la Comisión ha llegado a la conclusión de que el sistema que se utiliza actualmente en las Naciones Unidas debería servir de modelo para otras organizaciones.

/...

(Sr. Hossain, Bangladesh)

Bangladesh apoya ese criterio y cree que la asignación de recursos a la enseñanza de idiomas sería una medida eficaz en función de los costos.

10. Bangladesh toma nota de la labor que ha emprendido la CAPI en lo relativo a la clasificación de puestos y la capacitación, la evaluación de las actividades de formación y la gestión de la actuación profesional, que son elementos importantes de una cultura de la gestión que haga hincapié en la actuación profesional. Además, espera con interés las propuestas que formulará la Comisión en 1994 cuando presente su examen de las condiciones de servicio del cuadro orgánico y categorías superiores.

11. El Sr. VARELA (Chile), hablando en nombre de los países latinoamericanos del Grupo de Río, dice que las condiciones de servicio del personal de las Naciones Unidas constituyen un tema de gran importancia ya que afectan el funcionamiento de todo el régimen común. Como señaló el Secretario General, el personal de la Organización es su recurso más valioso. El problema más complejo que tiene ante sí la Comisión es el relacionado con las recomendaciones de la CAPI sobre la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, en particular la aplicación del criterio de sustitución de ingresos tanto al cuadro de servicios generales como al cuadro orgánico, con miras a eliminar las anomalías. El Grupo de Río considera que las medidas sugeridas pueden aplicarse en forma progresiva y apoya las propuestas de la Comisión que figuran en el párrafo 85 de su informe. También está de acuerdo con el propósito de estudiar todos los aspectos relacionados con la aplicación del principio Noblemaire y de informar al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

12. Los países del Grupo de Río toman nota de que en la metodología revisada para determinar las diferencias en el costo de vida entre Nueva York y Washington se tuvieron en cuenta las opiniones expresadas por la Sexta Comisión en el período de sesiones anterior. Además, están de acuerdo con la propuesta de aumentar en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos, ya que ello reflejaría los ajustes otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos a su personal en enero de 1993.

13. Con respecto a los subsidios de expatriación para los funcionarios que trabajan en un lugar de destino que no es su país de origen, el Grupo de Río observa que el personal de las Naciones Unidas en Ginebra apeló ante el Tribunal Administrativo por el presunto tratamiento discriminatorio. En consecuencia, cree que se debería postergar la consideración de ese tema mientras el caso esté sub judice.

14. Los países del Grupo de Río apoyan la recomendación de la Comisión de que las organizaciones del régimen común ajusten sus prácticas a la de las Naciones Unidas en lo relativo a los incentivos a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas y respalda la decisión de que no se introduzcan cambios en el sistema actual de ajustes por lugar de destino para que se tengan en cuenta las diferencias en el número de horas de trabajo entre Nueva York y Ginebra. Destacan asimismo la importancia del examen realizado por la CAPI de la metodología general para los estudios de las mejores

(Sr. Varela, Chile)

condiciones de empleo prevaecientes en los lugares de destino en que no hay sedes, y recomienda la aprobación de la escala revisada de contribuciones del personal elaborada en respuesta a la resolución 47/219 de la Asamblea General.

15. La Comisión debería seguir trabajando en torno a temas que no estén directamente vinculados con la remuneración, como la relación entre la clasificación de puestos y la gestión de recursos humanos y el mejoramiento de los programas de capacitación y de la situación de la mujer, y el Grupo de Río espera con interés el informe sobre evaluación y reconocimiento de la actuación profesional que se preparará en el contexto del estudio de la aplicación del principio Noblemaire.

16. El Sr. WOLFFHECHEL (Dinamarca), hablando en nombre de los países nórdicos, reitera su firme apoyo al régimen común, ya que, para poder responder a las nuevas exigencias que hoy se le imponen, la Organización debe contar con una administración pública internacional unificada. En tal sentido, es preciso derogar la práctica deplorable de los subsidios nacionales.

17. Los países nórdicos apoyan la recomendación de la Comisión de que se aumente en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y de que, cuando se considere que un plan de incentivos a ese personal para el aprendizaje de idiomas sea un medio útil, se tomen como modelo las disposiciones actualmente vigentes en las Naciones Unidas. También apoyan las recomendaciones relativas a la remuneración pensionable del cuadro de servicios generales y cuadros conexos.

18. Es imprescindible que exista una mayor coordinación entre la CAPI y las organizaciones del sistema para estar a la altura de las nuevas exigencias. A las delegaciones de los países nórdicos les complace que el CCSAIP haya decidido volver a participar en la labor de la CAPI y exhortan a la FICSA a que haga lo mismo. Dado que en el sector público de los países nórdicos se está prestando hoy en día más atención a las políticas de personal, la gestión de los recursos humanos, la productividad y la rendición de cuentas, éstos acogen con beneplácito las observaciones de la Comisión en relación con su labor en esas esferas.

19. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, reitera el apoyo de los miembros de la Unión al régimen común, que es lo único que puede garantizar que las Naciones Unidas tengan un personal motivado y competente. Los Estados Miembros deben procurar que los empleos de las Naciones Unidas sean más atractivos y garantizar la integridad del régimen común. El personal de las Naciones Unidas merece el mayor respeto, especialmente en momentos en que debe desempeñar funciones cada vez más peligrosas en forma cada vez más visible.

20. El régimen común ofrece muchas ventajas a las organizaciones participantes y se ha convertido en la piedra angular de la coordinación en las Naciones Unidas. La Unión Europea insiste una vez más en la importancia de la relación entre la CAPI y la Asamblea General. La CAPI es un órgano técnico especializado, pero es a la Asamblea General a quien incumbe adoptar las

(Sr. Maddens, Bélgica)

decisiones políticas. Por lo tanto, es fundamental que se respete plenamente el artículo 6 del estatuto de la CAPI, relativo a su independencia.

21. La Unión Europea apoya las recomendaciones de la Comisión en cuanto al examen amplio de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos y le complace que se hayan aprobado por consenso y que el CCSAIP haya participado en el Grupo de Trabajo Oficioso. También apoya la recomendación de que se aumente la escala de sueldos básicos/mínimos con efecto a partir del 1º de marzo de 1994. Cree, en cambio que no deberían modificarse los subsidios de expatriación para los funcionarios que viven en sus países de origen mientras prestan servicios en lugares de destino ubicados en otro país. Son pocas las personas que se encuentran en esa situación, y no sería lógico cambiar el sistema vigente únicamente por razones geográficas. Debería aprobarse la recomendación de la Comisión de que se conceda un incentivo a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas, pero cuando la Comisión vuelva a abordar el tema debería tener presente el caso de los funcionarios para quienes el estudio de un segundo idioma oficial signifique el estudio de un tercer idioma. La escala revisada de contribuciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores también merece apoyo, especialmente porque contribuirá a reducir el superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos y, por consiguiente, la solicitud presupuestaria para el bienio 1994-1995.

22. Los países de la Unión Europea ven con agrado que la Comisión haya pedido a la OIT que, en lo relativo a los escalones suplementarios en su escala de sueldos, ajustara su práctica a la del régimen común. En cuanto a la aplicación del principio Noblemaire, también les complace que la Comisión se proponga hacer extensivas sus comparaciones a otras organizaciones internacionales, pero no están seguros de que deban hacerse comparaciones con organizaciones no universales. Como se sugiere en el informe de la Comisión, ésta debería determinar qué organizaciones se prestan para comparaciones válidas.

23. La Unión Europea recuerda especialmente el párrafo 2 de la resolución 47/216 G, en el que la Asamblea General decidió volver a examinar las condiciones de servicio de los subsecretarios generales y secretarios generales adjuntos y categorías equivalentes a la mayor brevedad. Ha llegado el momento de adoptar una decisión al respecto.

24. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que la delegación de Austria considera importante que todas las partes interesadas participen en la labor de la CAPI y celebra que el CCSAIP haya reanudado su diálogo con la Comisión. Es de esperar que la FICSA siga el mismo ejemplo. Es motivo de satisfacción el hecho de que, al parecer, las recomendaciones de la Comisión son en general aceptables para los representantes del personal, como por cierto lo son para la delegación de Austria.

25. Austria apoya la recomendación de que se aumente en un 3,6% la escala de sueldos básicos/mínimos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, pero pone en tela de juicio la conveniencia de suspender la práctica

(Sra. Rotheiser, Austria)

de otorgar nombramientos de carrera, ya que ello hace que la Organización sea un empleador menos atractivo. En tal sentido, su delegación apoya plenamente la labor de la Comisión en lo relativo a la aplicación del principio Noblemaire. También le complace que la Comisión haya vuelto a examinar asuntos no relacionados con los sueldos.

26. Austria tiene reservas en cuanto a conceder un incentivo a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas. Los funcionarios deben dominar dos idiomas oficiales en el momento de la contratación, y en ningún plan de incentivos para el aprendizaje de idiomas se debe tener en cuenta la lengua materna del funcionario o el idioma exigido para el puesto. La introducción de un incentivo para el aprendizaje de idiomas por parte de algunas de las organizaciones podría debilitar el régimen común. En una cuestión conexas, la Comisión procedió acertadamente al pedir a la OIT que, en lo relativo a los escalones suplementarios en la escala de sueldos, ajustara su práctica a la del régimen común.

27. A la delegación de Austria le complace que la CAPI y el Comité Mixto de Pensiones del Personal hayan convenido en una nueva metodología para el cálculo de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos. El uso del 62,25% como factor para el cálculo en cifras brutas reducirá la anomalía de la inversión de los ingresos y permitirá que haya una transición sin tropiezos al nuevo sistema. Con respecto a la Caja de Pensiones, es de esperar que la actual política de inversiones, que ha dado resultados tan satisfactorios, continúe en el futuro, pero sería conveniente que se proporcionara más información sobre el desequilibrio actuarial en dólares de la Caja.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/46/34, A/47/34, A/47/669, A/47/755, A/48/34, A/48/83 y Add.1, A/48/129 y A/48/383; A/C.5/45/75 y A/C.5/46/17)

28. La Sra. RODRIGUEZ (Cuba) dice que, dadas las complejas actividades que constantemente enfrenta la comunidad internacional, se necesita, como nunca antes, de la opinión independiente de los Inspectores de la Dependencia Común de Inspección (DCI) para mejorar la gestión y los métodos. En consecuencia, la Quinta Comisión debe preocuparse por mejorar la productividad de la Dependencia, problema que, como señaló la Comisión Consultiva (A/47/755, párr. 4), puede tratarse sin modificar los principios básicos de las funciones de la Dependencia. La delegación de Cuba coincide también con la Comisión Consultiva en cuanto a que la Dependencia debe centrarse en las actividades de inspección y evaluación que se establecen en su estatuto. A ese respecto, se hace necesario que la Dependencia elabore un conjunto oficial de normas de inspección que deberán incorporarse como anexo del estatuto.

29. Su delegación toma nota de la observación que figura en el informe de la Dependencia (A/48/34, párr. 22) de que por el momento se abstendrá de solicitar que se aumente su dotación de personal. No obstante está a favor de la propuesta de que el aumento de los recursos de informática se considere en el contexto del proyecto de presupuesto por programas.

/...

(Sra. Rodríguez, Cuba)

30. Su delegación apoya el programa preliminar de trabajo de la Dependencia para 1994-1995 y años posteriores, pero querría que se incluyera una evaluación de las políticas de contratación del personal de la Secretaría. Ese estudio debería abarcar el problema de los ascensos del personal, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, incluidos los puestos de categoría superior. Su delegación está de acuerdo asimismo con las propuestas que figuran en el párrafo 40 del informe de la Dependencia. El bajo nivel de cumplimiento de las recomendaciones de la Dependencia puede atribuirse a que los órganos rectores no les han prestado la debida atención, situación que debe corregirse. Es necesario que exista una coordinación más estrecha entre la Dependencia, la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores.

31. El Sr. DIPP GOMEZ (República Dominicana) dice que su delegación apoya la opinión de la Dependencia Común de Inspección de que el uso eficiente de los recursos y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas son fundamentales para hacer frente a los serios problemas que tiene ante sí la humanidad. La incorporación de nuevos Inspectores ha ampliado la base de la Dependencia y le ha aportado nuevas perspectivas.

32. En el informe sobre una red de bibliotecas integradas (A/47/669) se formulan recomendaciones muy oportunas, en particular la de establecer un grupo formado por representantes de las bibliotecas con miras a mejorar la eficiencia. Son también valiosas las observaciones de la DCI con respecto a los servicios de interpretación. Su delegación toma nota del informe de la DCI sobre rendición de cuentas y supervisión (A/48/420), en particular las recomendaciones 1 y 2 relativas a la designación de un Subsecretario General de Inspecciones e Investigaciones y la creación de un puesto de alto nivel con autoridad en materia de verificación de cuentas, evaluación e investigación.

33. Varios organismos participantes han expresado que tienen dificultades para cumplir con las recomendaciones de la DCI porque son muy generales y exigen recursos de los que carecen. Los jefes ejecutivos deberían solicitar a los Inspectores de la DCI que les dieran información concreta sobre los costos financieros del cumplimiento de sus recomendaciones. Por último, la delegación de la República Dominicana toma nota de la conclusión de la Comisión Consultiva de que no es conveniente que se establezca una nueva vinculación institucional entre la Comisión Consultiva y la DCI.

34. El Sr. RIVA (Argentina) dice que cabe preguntar de qué manera se inserta la Dependencia Común de Inspección en el proceso de reforma y de fomento de la eficiencia de las Naciones Unidas, que en el momento actual enfrentan un número creciente de responsabilidades. La importancia de la Dependencia ha sido subestimada por muchos, error éste que debería corregirse ahora que su importancia como órgano supervisor con competencia mundial aumenta. La Dependencia necesita no sólo un nivel adecuado de recursos presupuestarios, sino además la participación de todos los Estados Miembros en el examen de sus informes. El sistema debería aprovechar plenamente los servicios de la Dependencia.

(Sr. Riva, Argentina)

35. Si bien su delegación apoya el programa de trabajo de la Dependencia, se debería adoptar un criterio más sistematizado. Las organizaciones participantes deberían hacer un mayor esfuerzo por complementar las actividades de la Dependencia y los jefes ejecutivos deberían velar por que sus recomendaciones se aplicasen. En ese sentido, es fundamental que los organismos participen en el análisis del programa de trabajo de la Dependencia, para que puedan desempeñar un papel activo en la aplicación de sus recomendaciones. Su delegación ve con agrado la participación del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en el programa y el funcionamiento de la Dependencia. En caso de que fuera necesario, debería contratarse a expertos internacionales para que las recomendaciones de la DCI fuesen técnicamente sólidas. En consecuencia, es necesario otorgarle la base financiera necesaria, posiblemente de fuentes extrapresupuestarias.

36. Su delegación elogia la calidad de los documentos presentados a la Quinta Comisión en el actual período de sesiones. En particular, el informe sobre rendición de cuentas y supervisión permitirá realizar un estudio profundo de la función de supervisión con miras a fortalecer la credibilidad administrativa y financiera y aumentar la capacidad de la Organización para cumplir sus responsabilidades. Por último, su delegación ve con agrado el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz realizado por la Dependencia.

TEMA 168 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)
(A/C.5/48/5)

37. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que su delegación toma nota con profundo pesar del número de miembros del personal que perdieron la vida en el desempeño de sus funciones y de la gran cantidad de muertes que se registraron entre los funcionarios de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Es preciso adoptar medidas eficaces para subsanar las deficiencias del sistema de seguridad vigente, y el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas debe procurar reducir los riesgos que corre el personal de las misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz.

38. Preocupa también a Austria la suerte de los funcionarios desaparecidos o arrestados. La administración debería apoyar plenamente la reintegración a la vida profesional de los funcionarios puestos en libertad y prestar la atención necesaria a los familiares a cargo de los miembros del personal asesinados o detenidos en el desempeño de sus funciones. A este respecto, la oradora acoge con beneplácito la información suministrada por el Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAI).

39. Habida cuenta de la firme adhesión expresada por el Gobierno de Austria al pleno respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas, sorprende a la oradora que se haga referencia a Austria en el documento A/C.5/48/5 en relación con el arresto de un tal Sr. Huetter que, según el informe, gozaba en el momento de su arresto de la condición jurídica de experto de la ONUDI en misión oficial. De hecho, el Gobierno de Austria ignoraba que el Sr. Huetter fuera algo más que un hombre de negocios austríaco que mantenía una relación comercial con la ONUDI, motivo por el cual las

/...

(Sra. Rotheiser, Austria)

autoridades de Austria no informaron a la ONUDI de su arresto. Independientemente de cualquier cuestión jurídica pendiente en relación con su condición de consultor y, por ende, de la aplicabilidad de las prerrogativas e inmunidades previstas en la Carta de las Naciones Unidas, las autoridades de Austria habrían tenido en cuenta esa condición de haber sido informadas de ella; de todos modos, el Sr. Huetter ya ha sido puesto en libertad.

40. El Sr. JADMANI (Pakistán) dice que la nota del Secretario General relativa al respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/C.5/48/5) y su informe especial titulado "Seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas" (A/48/349-S/26358) ponen de relieve la necesidad manifiesta de que la Organización adopte medidas adecuadas para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Preocupa profundamente al Pakistán que el personal de las Naciones Unidas sea objeto de ataques en el desempeño de sus funciones. Cada vez más obligados a realizar su labor en circunstancias sumamente difíciles, los funcionarios de todas las categorías corren riesgos cada vez mayores para su integridad física, habida cuenta de la mayor cantidad de operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las desplegadas en situaciones de conflicto; la comunidad internacional no puede aceptar estos ataques.

41. La iniciativa adoptada en la Sexta Comisión respecto de la seguridad del personal de las Naciones Unidas es sumamente oportuna. El Pakistán también acoge con beneplácito la intención del Secretario General de incluir los aspectos de seguridad en la planificación de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, así como otras medidas pertinentes que ha previsto. No obstante, no cabe esperar que el Secretario General adopte nuevas medidas para aumentar la seguridad de las Naciones Unidas a menos que se proporcionen recursos suficientes para ponerlas en práctica. La Secretaría debería especificar sus necesidades para que se le faciliten esos recursos adicionales.

42. El Pakistán expresa su profundo reconocimiento a todos los hombres y mujeres que, en circunstancias sumamente difíciles, e incluso arriesgando la vida, prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo y rinde homenaje a su dedicación, valor y empeño.

43. Respecto de la cuestión de la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría, el orador recuerda que la presentación de información sobre el tema a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones está vinculada al informe sobre los resultados de las deliberaciones celebradas por un grupo de trabajo de composición abierta en la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones. La delegación del Pakistán aguarda con interés el informe del coordinador al respecto.

44. El Sr. NDOBOLI (Uganda), deplora al igual que los oradores que lo han precedido, el número creciente de víctimas fatales registradas entre los miembros del personal de las Naciones Unidas, incluidos los funcionarios que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. Los Estados Miembros deberían apoyar los esfuerzos del Secretario General por garantizar la seguridad

(Sr. Ndoboli, Uganda)

del personal de las Naciones Unidas, si bien la responsabilidad primordial recae sobre los gobiernos anfitriones. El Gobierno de Uganda respeta ese principio y apoyará toda propuesta encaminada a mejorar la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas.

45. Uganda lamenta profundamente el asesinato del Sr. Wandayo, empleado del UNICEF. Las autoridades pertinentes se están ocupando de la cuestión con vistas a llevar a los responsables ante la justicia. Ahora bien, este caso aislado no refleja la situación real de la seguridad en Uganda ni la de la seguridad de los funcionarios de las Naciones Unidas que se encuentran en el país.

46. La proliferación de misiones para el mantenimiento de la paz y las peligrosas condiciones en que sus integrantes deben desempeñar sus funciones exigen que se incluyan las cuestiones de seguridad en la planificación de cada misión. La infraestructura de comunicaciones y la capacitación del personal deben guardar relación con las tareas encomendadas. Uganda está dispuesta a abordar la cuestión de la asignación de recursos con miras a introducir mejoras en esos aspectos.

47. Las observaciones formuladas por el Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAI) (A/C.5/48/17) ponen de relieve la necesidad de seguir sensibilizando a los gobiernos y a los pueblos interesados para que se reduzcan los riesgos que entrañan las misiones de mantenimiento de la paz. En este sentido, hay que poner en marcha los mecanismos necesarios, con la participación de los Estados Miembros.

48. Uganda comparte la opinión expresada por Cuba con respecto a la idea de que el tema del programa relativo al personal se trate cada dos años. La Quinta Comisión y la Asamblea General deberían guardar coherencia en sus decisiones.

49. La Sra. DODSON (Directora de Personal) agradece el apoyo expresado por los miembros de la Comisión a las actividades del Secretario General y de los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a asegurar el respeto cabal de las prerrogativas e inmunidades de sus funcionarios.

50. Respondiendo a la declaración del representante del Sudán relativa al régimen fiscal de los nacionales del Sudán que son funcionarios de las Naciones Unidas, la oradora dice que se pidieron aclaraciones a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que había puesto de relieve la cuestión. La ONUDI replicó que había señalado el problema a la atención de las autoridades del Sudán en una nota verbal de fecha 12 de agosto de 1993 que hasta el momento no había recibido respuesta.

51. Los representantes de los Estados Unidos y del Pakistán solicitaron información sobre los recursos adicionales que habría que aportar para que se pusieran en práctica nuevas medidas de seguridad. Esa información formará parte de un informe del Secretario General sobre los recursos necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas, que se está

/...

(Sra. Dodson)

preparando en respuesta a una solicitud del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). La delegación de los Estados Unidos también preguntó qué medidas de índole administrativa y humanitaria se preveía adoptar respecto del personal detenido. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está llevando a cabo una investigación sobre las actividades de la Organización al respecto. En el plano político, las Naciones Unidas insisten en que se les garantice acceso inmediato al personal detenido, se les dé una explicación de su arresto o detención y, como mínimo, se preste a los detenidos atención médica adecuada. En la práctica, los gobiernos suelen negarse a conceder el acceso solicitado o a dar una explicación aceptable a la Organización, que se ve obligada a confiar en que se presta atención médica adecuada a sus funcionarios sin tener la posibilidad de comprobarlo. Concretamente, la pregunta de los Estados Unidos se refiere a las actividades de la Organización encaminadas a prestar apoyo a los funcionarios detenidos y a sus familiares y a reintegrar a los funcionarios a la Organización tras su liberación. Hasta el momento, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se ha ocupado principalmente de cuestiones contractuales como cuánto tiempo se sigue pagando el sueldo, en qué categoría y a quién. Actualmente, este aspecto administrativo es objeto de examen y posiblemente se impartan nuevas instrucciones al respecto en el mes en curso. En relación con el aspecto humanitario, aún no se ha aplicado un enfoque sistemático; se adoptan medidas especiales en cada lugar de destino. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos se propone hacer un examen amplio de la cuestión y desarrollar políticas y directrices. Se espera poder concluir la elaboración de esas directrices en menos de seis meses.

52. La oradora acoge con beneplácito la afirmación formulada por el representante del Afganistán de que un equipo está investigando el incidente ocurrido en Jalalabad en febrero de 1993, en el que murió un funcionario de las Naciones Unidas. Espera que los resultados de la investigación se pongan en conocimiento de la Secretaría a su debido tiempo. También acoge con beneplácito el ofrecimiento del representante de Etiopía de que se investigue la presunta detención del Sr. Kassu Asgedon, funcionario del Programa Mundial de Alimentos.

53. La oradora agradece a la representante de Austria su aclaración y dice que se transmitirá oficialmente la información a la ONUDI. Le complace saber que el Sr. Huetter haya sido puesto en libertad.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

54. El PRESIDENTE dice que habría que aplazar el examen del tema 120 (Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores) hasta la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, ya que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) no está en condiciones de hacer recomendaciones sobre esos informes.

55. El Sr. MERIFIELD (Canadá) pregunta si es indispensable que la Comisión disponga del informe de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores antes de comenzar a examinar el tema. Una de las principales funciones de la Quinta Comisión es la de expresar oportunamente su conformidad respecto del funcionamiento de los distintos órganos del sistema. El informe

(Sr. Merifield, Canadá)

sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/48/5/Add.5) reviste particular importancia desde el punto de vista del proceso presupuestario. El orador sugiere que la Quinta Comisión comience a examinar el tema, como lo hizo con los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Caja de Pensiones, sin esperar las opiniones de la Comisión Consultiva, y que trate directamente con la Junta de Auditores.

56. La Sra. ROTHEISER (Austria) sugiere, como solución intermedia, que comience el examen del tema y que las delegaciones que deseen esperar los informes de la Comisión Consultiva intervengan más adelante.

57. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) hace suya la propuesta. Se esperan informes de la Comisión Consultiva respecto de muchos temas del programa de la Comisión. Según se ha propuesto, el debate general sobre el tema 121 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) podría concluir el 19 de noviembre; ahora bien, en caso necesario habría que dar a las delegaciones la oportunidad de formular declaraciones pasada esa fecha, una vez que se contara con los informes pertinentes de la Comisión Consultiva.

58. El Sr. SPAANS (Países Bajos) pregunta si cabe la posibilidad de que el informe de la Comisión Consultiva sobre el tema 121 esté a disposición de las delegaciones durante el período de sesiones. En caso contrario, tal vez la Comisión debería examinar el tema sin contar con las opiniones de la Comisión Consultiva.

59. El PRESIDENTE dice que se le ha informado de que es poco probable que la Comisión Consultiva examine los informes financieros en las próximas semanas. Asimismo, tiene la impresión de que la Comisión Consultiva no cree que el hacerlo revista particular urgencia.

60. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que en ese caso, apoyaría la propuesta del Canadá. Con la propuesta de Austria se perdería un tiempo valioso para las reuniones.

61. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) pregunta de qué forma procederá la Mesa de la Comisión en relación con los temas para los cuales sólo se dispone de algunos de los documentos necesarios.

62. El PRESIDENTE dice que la Mesa señaló esta cuestión a la atención de los miembros de la Comisión porque deseaba conocer su opinión en cada caso respecto de la conveniencia de que se esperare o no a que se recibieran los informes de la Comisión Consultiva antes de examinar determinados temas del programa. Entiende que no se formulan objeciones a que se revise el programa provisional de trabajo de conformidad con la propuesta del Canadá.

63. El Sr. FRANCIS (Australia) dice que su delegación desearía comenzar a examinar el tema 120 prescindiendo del informe de la Comisión Consultiva, pero señala que se presenta una situación similar respecto del tema 124 (Mejoramiento

(Sr. Francis, Australia)

de la situación financiera de las Naciones Unidas). Observa que la Comisión Consultiva ya ha expresado su opinión respecto de la mayoría de las observaciones contenidas en el informe del Grupo Consultivo Independiente (A/48/460). Sugiere que a menos que la Secretaría tenga previsto proporcionar más información, se comience a examinar el tema sin más demora.

64. El PRESIDENTE dice que acaba de enterarse de que la Comisión Consultiva ha decidido, a la luz del contenido de ese informe, que no considera absolutamente indispensable presentar un informe a la Quinta Comisión, si bien habría preferido tener el tiempo y la oportunidad de hacerlo. Si la Quinta Comisión decide examinar el tema, la Comisión Consultiva no presentará ningún informe al respecto.

65. El Sr. SPAANS (Países Bajos) sugiere que el debate sobre el tema 125 del programa (Dependencia Común de Inspección) tendría que concluir la semana siguiente y que se debería dar a la Presidenta de la Dependencia Común de Inspección la oportunidad de hacer sus observaciones finales en esa ocasión. Pide que se comunique a la Comisión cuándo se presentará el presupuesto por programas y en qué momento comenzará el debate general sobre el tema.

66. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa de la Comisión, previa consulta con la Presidenta de la Dependencia Común de Inspección, determine el momento más oportuno para concluir el debate sobre el tema. Entiende que los miembros de la Comisión desean examinar los temas 120 y 124 la semana siguiente.

67. Así queda acordado.

68. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar su programa de trabajo para el resto del presente período de sesiones. La CCAAP informó a la Comisión que su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 podría distribuirse en la semana del 6 de diciembre. Por consiguiente, la Mesa de la Comisión propone que el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas comience el 24 de noviembre con una declaración del Secretario General y la presentación del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) por su Presidente. Asimismo, la Mesa propone que el debate general concluya el 6 de diciembre. A continuación, la Comisión examinaría el proyecto de presupuesto por programas sección por sección. El Presidente entiende que la Comisión está de acuerdo con estas sugerencias.

69. Así queda acordado.

70. La Sra. RODRIGUEZ (Cuba) dice que si bien está de acuerdo con el calendario sugerido por el Presidente, la opinión de las Comisiones Principales sobre las descripciones de los programas de cada sección sería sumamente provechosa para el examen por la Comisión del proyecto de presupuesto por programas sección por sección.

71. El PRESIDENTE dice que se le ha comunicado que la Comisión no tiene la obligación de enviar las descripciones de los programas del presupuesto a las Comisiones Principales para que formulen observaciones, procedimiento que sólo se exige en el caso del plan de mediano plazo.

72. La Sra. RODRIGUEZ (Cuba) señala a la atención de la Comisión el párrafo 1 de la sección II de la resolución 46/189, en que la Asamblea General tomaba nota con preocupación de que los programas de trabajo de la mayoría de las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no habían sido examinados por los órganos intergubernamentales. La falta de estos exámenes atrasaría la labor de la Comisión, especialmente en vista del gran número de propuestas presentadas por el Secretario General, muchas de las cuales carecen de los mandatos legislativos necesarios. Esta situación preocupa a Cuba, que se reserva el derecho de volver a referirse a la cuestión de las consultas con los órganos intergubernamentales cuando la Comisión examine los proyectos de resolución pertinentes.

73. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que el informe del Secretario General sobre la metodología de supervisión e información de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas sería sumamente útil para la Comisión en la fase en que se encuentra su labor, por lo que espera que se concluya y se ponga a su disposición cuanto antes.

74. El Sr. SPAANS (Países Bajos) apoya la interpretación de las autoridades competentes de los procedimientos de examen y aprobación del proyecto de presupuesto por programas. No obstante, comparte la inquietud expresada por la delegación de Cuba respecto de la falta de participación de los órganos intergubernamentales en el proceso. Por otra parte, los Países Bajos no tienen constancia de que ninguna propuesta de la Secretaría carezca de mandatos legislativos. Sea como fuere, el orador confía en que la Comisión encontrará soluciones para los problemas que se plantean.

75. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que comparte las opiniones expresadas por la representante de Cuba sobre la importancia de las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas. Colombia considera que el informe del CPC constituye un aporte indispensable para la labor de la Comisión. La Comisión sólo deberá pedir consejo al órgano sustantivo pertinente en los casos en que el CPC o ella misma encuentren un problema sustantivo en relación con la falta de mandato legislativo o con los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

76. La Sra. PEÑA (México) dice que la Asamblea General ha determinado los programas de trabajo que deben ser objeto de examen de los órganos intergubernamentales. Como señaló la delegación de Cuba, esta práctica contribuirá a acelerar la labor de la Comisión, sobre todo porque aparentemente muchas de las propuestas sometidas a su consideración carecen de mandatos legislativos.

77. El PRESIDENTE coincide en que la Comisión tendría que consultar a las Comisiones Principales en caso de incertidumbre respecto de la existencia de un mandato legislativo adecuado. No obstante, esta consulta no debe llevarse a cabo con vistas a establecer el mandato legislativo necesario con posterioridad. Aún así, la propuesta presenta varias dificultades de orden práctico. En los últimos años, la Quinta Comisión solía esperar a que las demás Comisiones Principales concluyeran su labor. El Presidente duda que sea conveniente solicitar a las comisiones que aplacen la conclusión de su labor para responder a los interrogantes de la Quinta Comisión, especialmente en las vacaciones de Navidad.

78. La Sra. RODRIGUEZ (Cuba) dice que su delegación sólo puede aceptar el programa de trabajo propuesto en la inteligencia de que la Comisión escuchará las opiniones de los órganos sustantivos competentes en el caso de las propuestas presupuestarias que carezcan de mandato legislativo o exijan cambios en los procedimientos habituales de planificación de programas.

79. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta la propuesta de la delegación de Colombia.

80. Así queda acordado.

81. El PRESIDENTE dice que para asegurar que se apruebe un presupuesto por programas antes de Navidad, habrá que aplazar el examen de los temas restantes del programa de la Comisión hasta la reanudación del cuadragésimo octavo período de sesiones. Como entre esos temas se incluye el tema 138 (Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz), la Comisión recomendará a la Asamblea General que conceda al Secretario General la autorización para contraer compromisos necesarios para garantizar la continuidad de algunas operaciones de mantenimiento de la paz.

82. En relación con los temas que se examinan, a saber, los temas 125 (Dependencia Común de Inspección), 127 (Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas), 128 (Régimen común de las Naciones Unidas), 129 (Régimen de pensiones de las Naciones Unidas) y 168 (Cuestiones relativas al personal), se celebrarán consultas officiosas, las cuales concluirán cuando la Comisión comience a examinar el proyecto de presupuesto por programas sección por sección.

83. El Presidente sugiere que la Comisión aplace su examen de las cuestiones relativas al tema 122 (Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993) y al tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social) hasta que reciba los informes pertinentes de la CCAAP.

84. El Sr. KOULEBA (Ucrania) dice que si se aplaza el examen del tema 138 hasta la reanudación del período de sesiones se plantearán dificultades en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Habría que encontrar la forma de examinar el tema 138 antes de fin de año.

85. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que la situación en materia de documentación no es alentadora. Hasta la fecha, sólo se han publicado dos de los informes sobre el tema; el resto se encuentra en distintas etapas de preparación.

86. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que la Comisión atraviesa una situación muy difícil por motivos ajenos a su responsabilidad y que se le plantean alternativas poco agradables. Si bien los Países Bajos apoyan en líneas generales las propuestas de la Mesa de la Comisión, creen que es demasiado pronto para que la Comisión se comprometa a conceder autorización para contraer compromisos en relación con determinadas operaciones de mantenimiento de la paz.

87. El Sr. YEGOROV (Belarús) dice que aún no le queda claro qué documentos no están disponibles en relación con el tema 138, y en particular con el subtema b). Tendría que ser posible examinar ese tema en el presente período de sesiones. Por este motivo, Belarús se reserva su opinión respecto del programa de trabajo en su conjunto hasta que resuelva la cuestión del examen del tema 138.

88. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que apoya el programa de trabajo sugerido por el Presidente. Los problemas de la Comisión son ajenos a su responsabilidad y, si bien comprende la preocupación de las delegaciones de Ucrania y de Belarús, será difícil para la Comisión examinar aspectos aislados del tema 138.

89. El Sr. ZAINUDDIN (Malasia) pregunta si el atraso en la preparación del informe del Secretario General sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia implica que también se aplazará hasta la reanudación del período de sesiones el examen del tema correspondiente (tema 159).

90. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que los aspectos financieros del Tribunal Internacional se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Por otra parte, no se podrá tratar el tema hasta que no se hayan concluido los informes pertinentes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

91. El PRESIDENTE dice que habida cuenta de que las delegaciones de Ucrania y de Belarús insisten en su posición respecto del tema 138, la Mesa de la Comisión estudiará la cuestión y formulará propuestas adicionales a la Comisión el martes siguiente. No obstante, entiende que la Comisión está de acuerdo en los demás aspectos del programa de trabajo que señaló anteriormente.

92. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.